

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600100074 DE 2023 – OC120070

FECHA: Junio 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	FERRICENTROS S.A.S.
NIT:	800.237.412-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ GREGORIO GIL QUINTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.688.923
OBJETO:	PP – ADQUIRIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS E INSUMOS PARA FORTALECER LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LAS MEDIAS TÉCNICAS EN AUDIOVISUALES Y ECO-HUERTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA DE LA COMUNA 3.
VALOR INICIAL:	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.353.554) INCLUYE IVA
VALOR ADICIONES:	NO SE TRAMITARON ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	NO SE TRAMITARON AMPLIACIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO
SUSPENSIONES:	NO SE TRAMITARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
VALOR EJECUTADO:	UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.353.554) INCLUYE IVA

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600100074 de 2023, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 (Delegaciones en Materia Contractual) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0361_2024.htm, Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y, demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**

El Contratista entregó los elementos para las aulas de clases que dicten las medias técnicas de audiovisuales y ecohuertas en la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de la comuna 3 – Manrique obtenidas a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes de la tienda virtual del estado Colombiano.

La verificación de los bienes se realizó en la IE Enrique Olaya Herrera (CLL 71A 32-18) y en la cual estuvieron presentes la rectora de la Institución Educativa, Nancy del Carmen Acosta Orrego quien recibió en cartera, la auxiliar administrativa Idalia Carmona y las supervisoras del contrato principal y suplente Lida Velásquez y Clara Atehortua respectivamente, donde se certifica el motivo y la entrega posterior de los bienes.

- Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

El operador hizo entrega de los bienes relacionados a continuación, los cuales fueron adquiridos por medio del instrumento grandes almacenes de la tienda virtual, de acuerdo con la orden de compra 120070:

ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL
Tijera para podar ramas 2 manos 24"	2	203.333	77.266	483.932
Machetes rula 24" + funda	3	34.600	19.722	123.522
Rastrillo plástico prado 26 dientes mango	4	104.328	79.289	496.600

Juego de herramientas para jardín 4 pzs	5	41.933	39.836	249.500
TOTAL GENERAL		384.193	216.112	1.353.554

Estos artículos fueron adquiridos el 17/11/2023 y verificados en el lugar de entrega en el mes de mayo de 2024, debido al nombramiento del supervisor después de la compra y al cierre de las Instituciones Educativas por vacaciones de fin de año, lo que imposibilitó la verificación de estos en los tiempos establecidos; sin embargo, se pudo constatar posteriormente que cumplieron con las especificaciones y cantidades solicitadas en el contrato.

• **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante.**

Las siguientes fueron las obligaciones acordadas entre las partes, según estudio previo N° 36706:

EL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Se verificó el cumplimiento del objeto contractual, no obstante, es importante precisar que, debido al corto período de ejecución del contrato entre la designación del supervisor y el cierre de la vigencia 2023, no fue posible desarrollar en su totalidad las actividades inherentes al proceso de supervisión. En consecuencia, estas debieron continuar y culminarse durante la vigencia siguiente; sin embargo, se mantuvo contacto constante y permanente de ambas partes, realizando el seguimiento necesario hasta la finalización de las actividades requeridas y dar por terminado la ejecución del contrato.
2. Comunicar por escrito al contratante cualquier circunstancia o situación que ponga en riesgo la ejecución del contrato.	En relación con esta obligación, se precisa que durante la ejecución contractual no se efectuó comunicación escrita al contratante sobre situaciones que pusieran en riesgo la ejecución del contrato.
3. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.	No se presentaron modificaciones, novedades ni dificultades que afectaran la información inicialmente proporcionada; por lo tanto, el contratista no requirió emitir este tipo de comunicaciones durante la ejecución del contrato.
4. Las demás que surjan de la ejecución del presente proceso de contratación.	No se presentaron modificaciones, novedades ni dificultades que afectaran la información inicialmente proporcionada; por lo tanto, el contratista no requirió emitir este tipo de comunicaciones durante la ejecución del contrato.

EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO
1. Cancelar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín realizó el 18/11/2024, el pago único de la factura N° 01CR-673879 por valor de \$1.353.554, según comprobante de pago 905986724

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

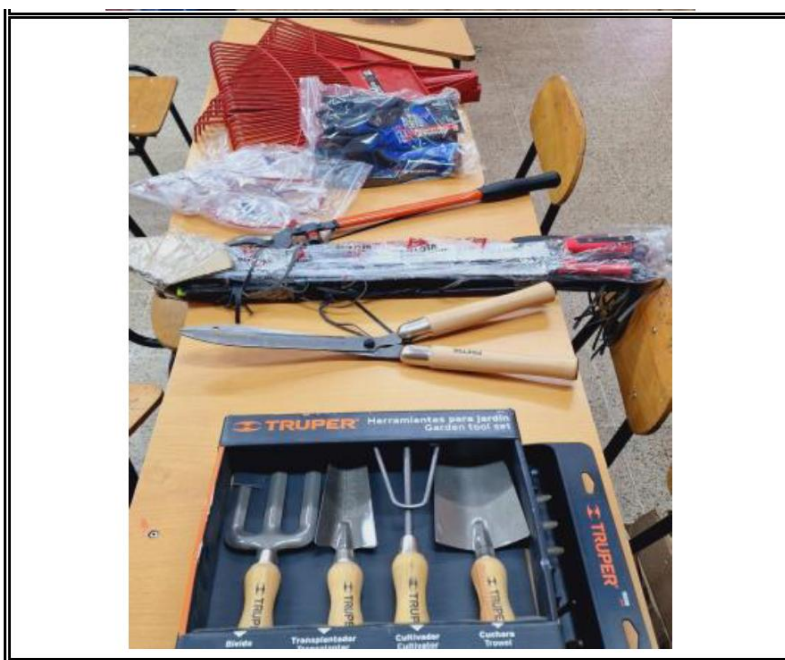
2. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se deja constancia en los documentos cargados en la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano), que el Distrito de Medellín designó al respectivo supervisor, quien asumió la ejecución del contrato a partir de la fecha de designación
3. Suministrar la información que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual se suministró al contratista la información requerida para el desarrollo de las actividades contratadas. Asimismo, se le informó oportunamente sobre las dificultades administrativas e internas que incidieron en el desarrollo normal del contrato, manteniendo una comunicación permanente hasta la culminación de su ejecución en la vigencia 2024.
4. Apoyar y brindar acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Se brindó acompañamiento y seguimiento al contratista durante la ejecución del contrato, atendiendo las situaciones que se presentaron y orientando las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Debido al corto tiempo existente entre la designación de la supervisión y el cierre de la vigencia 2023, así como a dificultades internas presentadas en el proceso, algunas actividades debieron continuar durante la vigencia 2024, período en el cual se mantuvo contacto constante con el contratista hasta la finalización de la ejecución contractual.
5. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	Los requerimientos y comunicaciones presentados por el contratista fueron atendidos dentro de las posibilidades operativas, manteniendo comunicación permanente y proporcionando la información necesaria para dar continuidad a la ejecución del contrato. Igualmente, se mantuvo informado al contratista respecto de las situaciones internas que incidieron en los tiempos de ejecución.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Se realizó la verificación del cumplimiento de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, efectuando el seguimiento correspondiente a los productos y actividades ejecutadas. La revisión y validación se desarrolló durante el proceso de ejecución y hasta su culminación en la vigencia 2024, garantizando el cumplimiento de las condiciones pactadas.
7. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	La entidad contó con la disponibilidad presupuestal y los recursos financieros requeridos para respaldar la ejecución contractual. No obstante, algunas situaciones administrativas e internas incidieron en el desarrollo de ciertas actuaciones, las cuales fueron informadas al contratista de manera oportuna, sin que ello afectara la culminación del objeto contractual ni la disponibilidad de los recursos destinados para el contrato.
8. Efectuar de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Durante el ejercicio de la supervisión no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista que hicieran necesario adelantar requerimientos formales o la implementación de medidas correctivas. Por el contrario, se mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual y comunicación constante con el contratista, permitiendo atender oportunamente las situaciones presentadas hasta lograr la completa ejecución del contrato en la vigencia 2024.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista, según orden de compra 120070:**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Por ser bienes adquiridos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, se realiza una única entrega, por lo tanto, no hay informes por parte del contratista.

A continuación, se anexan las imágenes de los elementos tomadas al momento de la verificación de las cantidades y especificaciones técnicas, según orden de compra 120070 y como evidencia de lo entregado por parte del contratista:



- **Porcentaje final de ejecución física del contrato.**

De acuerdo con la proyección, el contratista realizó la entrega del producto equivalente al 100% del total del contrato; información que reposa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC en el siguiente enlace:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/120070>

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

Plan de desarrollo “Medellín futuro”, Línea estratégica 2- Transformación Educativa y cultural. 3.2.3. Componente. Educación para todos y todas

3.2.3.1. Programa. A clase vamos todos y todas. Descripción: Este programa busca la garantía del derecho a la educación básica, media y ampliar las oportunidades de

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

acceso a la educación postsecundaria a todos los habitantes del municipio de Medellín, a través de la implementación de proyectos que garanticen la cobertura, el acceso y la permanencia en un sistema educativo pertinente y de calidad, favoreciendo el tránsito entre la educación básica, media y postsecundaria; desarrollando competencias para potenciar los proyectos de vida, combatir la inequidad social y consolidar a Medellín como Valle del Software.

Objetivo general Garantizar el acceso de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Medellín a una educación básica y media de calidad y pertinente, avanzando en la implementación de estrategias que favorezcan la permanencia, tránsito educativo; y ampliando las oportunidades de acceso a la educación postsecundaria

- **Reporte final de los aspectos relevantes.**

Con respecto a este contrato, es necesario aclarar que hizo parte del proyecto de Media Técnica adscrita a la Subsecretaría de Prestación del Servicio Educativo, que por temas de “vacaciones” de sus supervisores en dicha vigencia (2023), fueron asignados al equipo de Planeación Educativa; donde se evidenció varias inconsistencias, relacionadas a continuación de manera cronológica y por las cuales no se ejecutó oportunamente el proceso de la supervisión:

- El 03/10/2023 se elaboró el Estudio Previo por parte del rol técnico del contrato.
- El 30/10/2023 se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 4000115352 por \$21.669.945
- El 17/11/2023 se realizó la compra en la plataforma Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual – Gran Almacén según orden de compra 120070
- El 30/11/2023, fue la entrega de los elementos en la dirección CI 71A #32-18 de la IE Enrique Olaya Herrera, los cuales fueron recibidos según el proveedor, por Johan Camilo Muñoz, quien oficia como rector de la IE y Sandra Arboleda, auxiliar administrativa.
- El 01/12/2023 se dio el cierre de las Instituciones Educativas Oficiales por motivo del receso escolar de fin de año.
- El 14/12/2023 fue la fecha límite para el cierre de facturación por parte de la Secretaría de Hacienda vigencia 2023.
- El 18/12/2023 fue creado el Registro Presupuestal (RP) 4500014453 por \$1.353.554.
- El 20/12/2023 siendo las 5:43 pm, fue enviado por correo electrónico la comunicación de designación desde la Secretaría de Suministros y Servicios, para la supervisión del contrato 4600100074 con fecha de designación del 19/12/2023.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

- El 21/12/2023 se verificó la información del contrato y se evidenció que la ejecución de la orden de compra 120070 se había realizado desde el mes de noviembre, por lo tanto, ya se habían realizado las acciones propias del ejercicio de la supervisión del contrato como fueron la compra y entrega de los productos en la IE Enrique Olaya Herrera, con un mes de antelación a la comunicación de designación.
- Ese mismo día, el 21/12/2023; se envió correo como derecho de petición a los Secretarios de Suministros y Servicios y de Educación, Evelin Tatiana Beltrán y Alexander Arias, a la Subsecretaria de Suministros y Servicios Leidy Jimenez Echavarria y Subsecretaria de Planeación Educativa Daniela Ramírez Díaz, donde se informó las inconsistencias encontradas en el contrato y de recibir una orientación al respecto, pero no dieron respuesta de ninguna de las partes solicitadas.

De acuerdo con lo anterior, no fue posible identificar, evidenciar ni verificar que los productos entregados entre el 24 y 30 de noviembre y el 05 de diciembre de 2023 en la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, hubieran cumplido con las especificaciones técnicas pactadas en los estudios previos y orden de compra, debido a que la designación de la supervisión fue el 19 de diciembre y para esa fecha, las Instituciones Educativas se encontraban cerradas por las vacaciones de fin de año.

En el archivo “Oficio Contratos 4600100072 y 4600100073” se encuentra detallada toda la información con respecto a los aspectos relevantes que se evidenciaron en estos contratos y que fue enviado en su momento a los correos de los respectivos Subsecretarios y Secretarios de la Secretaría de Educación y de Suministros y Servicios durante la transición 2023 - 2024.

- **El Supervisor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla justicia familiar 2% Acuerdo 93	22.749
Estampilla Universidad de Antioquia	11.374
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	2.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	32.417
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	14.787
Total General	83.327

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Es preciso mencionar que no se tuvo en cuenta el Acuerdo 016 de 2020, ya que en el año en el que se realizaron las compras (2023), apenas se estaba implementando la normativa; igualmente, no la incluyeron al momento de la compra y en las instrucciones

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

para diligenciar dicha información, son claros en que “debe realizarse desde la planeación que se identifiquen este tipo de compras y en caso de que no se cumplan explicar el por qué, por lo que se deberá hacer uso de los documentos del proceso, en los cuales estará el respectivo análisis y justificación”, del cual no tengo soportes, el técnico designado no los incluyó en los EP.

INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/01/2024	Hasta la fecha se encuentra a Paz y salvo en los últimos (6) meses con sus obligaciones al sistema de Seguridad Social integral, compuesto por salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales	JENNY LIZETH CALDAS MATTA Revisora Fiscal TP 186250-T

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Dentro de este contrato no se realizaron subcontrataciones.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación**

En la imagen, se encuentran relacionados los bienes objeto de la marcación por la unidad de bienes muebles y seguros del Distrito, por un valor total de \$483.932:

4600100074 OC 120070	Tijera para podar ramas 2 manos 24"	2	FERRICENTROS	\$ 483.932
-------------------------	--	---	--------------	------------

A continuación, se deja evidencia de los registros de la solicitud y los códigos marcación de los bienes:

Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Cód. FO-ADMI-015
Versión: 7

Formato
FO-ADMI Solicitud de Marcación de Bienes Muebles

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 03 de marzo de 2025

Fecha: 08/03/2025 11:41:23.5 Folios: 6 Anexo: 1

302618975676

Doctor
ROBEIRO BEDOYA OCAMPO
Lider Unidad de Bienes Muebles y Seguros
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Solicitud de marcación de Bienes Muebles entregados en las sedes educativas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Respetado Doctor:

La Secretaría de Educación, realizó la adquisición de elementos tecnológicos, con los cuales se dotó la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de la comuna 3; por lo que solicito amablemente designar el servidor para la marcación de los bienes relacionados a continuación:

Contrato	Producto	Unidades	Nombre Contratista	Valores Compra Con IVA
4600100072 OC 120069	Micrófono Pro DJ doble inalámbrico de mano		PRIVEER INSTITUCIONAL SAS	\$ 1.478.580
	Cabina de sonido formato columna portátil e inalámbrico	1		\$ 988.940
	Soporte base para micrófono	2		\$ 721.650
4600100073 OC 120067	Impresora empresarial multifuncional	1	HAS LTDA	\$ 5.800.000
	Video proyector ultraportable led	2		\$ 5.000.000
	Televisor 50" UHD	1		\$ 2.100.000
4600100074 OC 120070	Ventilador de techo 5 aspas 2 luces	4	FERRI-ENTROS	\$ 3.996.000
	Tijera para podar ramas 2 manos 24"	2		\$ 483.932
TOTAL GENERAL				\$ 20.569.102

Nota: Solicito asistir con el servidor designado en la visita para la marcación de estos bienes.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 No. 52-165 Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Correos electrónicos: 5555 Medellín - Colombia

Este contrato se hizo con recursos priorizados de presupuesto participativo mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes a través de la tienda virtual del estado colombiano.

Responsable (s)	NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO
Firma del responsable que recibe en carta	<i>Nancy Acosta</i>
Cédula de ciudadanía	43.558.508
Teléfono	3002615939
Numero de contrato	
Ubicación (dirección) del bien mueble	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA Calle 71 A 32-16
Secretaría	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Anexo la documentación solicitada:

- Copia Facturas de compras.
- Órdenes de Compra

Cualquier información adicional con gusto será atendida por Lida Velázquez, Tel: (604) 514 82 14 o al correo electrónico lida.velasquez@medellin.gov.co.

Atentamente,

Lida Velázquez Villada
LIDA VELÁZQUEZ VILLADA
Profesional universitario
Supervisora
Secretaría de Educación

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 No. 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Correos electrónicos: 5555 Medellín - Colombia

Cód. FO-ADMI-014
Versión: 7

Formato
FO-ADMI Formato Único para Alta de Bienes Muebles

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN I.E. ENRIQUE OLAYA HERRERA

CONTRATO: 4600100074 FECHA: 22/4/2026

ITEM	Nro INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	Nro. FACTURA	FOLIO
1	200702506	TIJERA PARA PODAR RAMA 2 MANOS	241.966		120.070
2	200702507	TIJERA PARA PODAR RAMA 2 MANOS	241.966		120.070

SEC. SUMINISTROS Y SERVICIOS BIENES MUEBLES
200702506

SEC. SUMINISTROS Y SERVICIOS BIENES MUEBLES
200702507

UNICO VERIFICADOR BIENES MUEBLES:
RESPONSABLE: NANCY DEL CARMEN ACOSTA ORREGO

Nancy Acosta
Firma YCC: 43.558.508

Valor (\$)
Valor (\$)

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Estos bienes se encuentran custodiados en la oficina del rector de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera, ubicada en la Calle 71A N°32-18 de la comuna 3; necesarios para la puesta en práctica de las medias técnicas que ofrece la IE.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato.**

No se realizaron modificaciones, otrosíes adiciones, ampliaciones, ni suspensiones al contrato.

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

Mediante comunicación de fecha 19 de diciembre de 2023 se nombró a la profesional universitaria Lida Yaleni Velásquez Villada. No se realizó redesignación de supervisor ni por parte del contratista como del contratante.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante la ejecución no se presentaron riesgos.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato.**

No se realizaron contratos de comodato.

- **Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

Calificación Promedio Informe Final		
Numero de Contrato	4600100074	
Objeto del Contrato	PP - Adquirir herramientas tecnológicas e insumos para fortalecer los ambientes escolares de las	
Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	4,50
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	4,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	4,50
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	4,50
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOF, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4,50
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4,50
Componente	% Calif acum compon	
TÉCNICO	49,00	
JURÍDICO	9,40	
FINANCIERO Y CONTABLE	18,00	
ADMINISTRATIVO	16,80	
% Total Calificación acumulado (ULTIMA CALIFICACIÓN)		93,20

- **Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha del presente informe, el contrato no ha sido objeto de auditoria ni por parte de los entes de control como tampoco de la Secretaría de Evaluación y Control.

- **Otros aspectos relevantes**

Este contrato se hizo con recursos priorizados de presupuesto participativo mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC para el proyecto de Media Técnica adscrita a la Subsecretaria de Prestación del Servicio Educativo.

Otro aspecto importante de este contrato fue que, no llegó la comunicación de designación de supervisión en el mes de diciembre de 2023 como los demás contratos (4600100072 y 46000100073) y como es lo habitual para poder dar inicio a la supervisión; fui informada el 04 de octubre de 2024 por uno de los encargados de la

contratación de la Secretaría de Educación a través de un correo donde se adjuntaba el archivo con la designación, por lo que se le solicitó directamente al encargado en Suministros y Servicios de remitir la comunicación o notificación de supervisión del contrato 4600100074, ya que ni la supervisora principal como la suplente recibimos esta comunicación; sin embargo la respuesta fue que no tenía acceso para algunos correos que envió en el 2023 ya que había sido encargado en la gestión de actualización de equipo y configuraciones, por lo que se perdieron muchos de ellos y que solo contaba con los pdf de las designaciones.

Igualmente, se le solicitó que lo recuperara por medio de otros servidores a los que siempre se les envía copia de estos comunicados y no dio respuesta a esta solicitud; por lo que la gestión de supervisión de este contrato se realizó en el mes de octubre de 2024. Se anexan las imágenes de la cadena de correos.

RE: Respuesta a solicitud observaciones contratos 4600100072, 460010073 y 4600100074 revisar requisitos legalización en CIP y pendientes



Lida Yaleni Velasquez Villada

Para Prospero Martinez Valoyes

CC Clara Lia Atehortua Londono; Yovany Alonso Goez; Monica Marcela Giraldo Molina

Responder

Responder a todos

Reenviar

jue 10/10/2024 6:12 p. m.

Buenas tardes Prospero,

Teniendo en cuenta su respuesta y según la imagen del pantallazo del correo enviado por ustedes el 20/12/2023, se puede observar que solo fuimos notificadas como supervisoras principal y suplente de los contratos 4600100072 y 4600100073, en ningún momento la supervisora principal y la suplente, fuimos notificadas al correo institucional de la designación de supervisión del contrato 4600100074, motivo por el cual no se realizaron las acciones propias de supervisión del mismo.

Por lo anterior y con el fin de dar claridad al asunto, queremos consultarle si es posible acceder al correo de comunicación de designación del contrato 4600100074, a través de las copias de correo de las servidoras Adriana Maria Salazar y/o Leidy Cristina Gallo.

Quedamos atentos a su respuesta y una feliz noche.

Cordialmente,

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 20/12/2023 9:43 p. m.



Prospero Martinez Valoyes

DESIGNACION CTOS 4600100072-4600100073

Para Lida Yaleni Velasquez Villada; Angella Maria Osando Hernández; Jar Francisco Páezes Valenzuela; Clara Lia Atehortua Londono

CC Adriana Maria Salazar Pardo; Leidy Cristina Gallo Salazar; Nelson Mauricio Moreno Lopez

Mensaje recibido el 16/08/2024 4:57 p. m.

4600100072 DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf (302 KB)

4600100073 DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf (301 KB)

Cordial saludo,

Le informamos que usted ha sido designado(a) Supervisor del contrato del asunto, le solicitamos al favor de gestionar el inicio de ejecución del contrato mediante la plataforma SECOPI II y remitir de inmediato correo con pantallazo que evidencie la acción, este deberá ser direccionado a la abogada Adriana Maria Salazar Pardo al correo adriana.salazar@medellin.gov.co, para así poder elaborar el oficio de inicio de vigencia a la asignadora respectiva, cuando asíque. La demora de este trámite genera retrasos en el inicio de la ejecución del contrato en el sistema de seguimiento SAG.

Nota: Si su contrato fue gestado a través de la plataforma SECOPI o la Tienda Virtual del Estado Colombiano, solicitamos remitir al correo mencionado la constancia de inicio de ejecución.

Feliz día.



Prospero Martinez Valoyes

Profesional universitario

Secretaría de Suministros y Servicios

Teléfono: 305 55 55 Ext. 40 71

Oficina 702 – Piso 7

CAD prospero.martinez@medellin.gov.co



De: Prospero Martinez Valoyes
Enviado el: miércoles, 9 de octubre de 2024 4:03 p. m.
Para: Lida Yaleni Velasquez Villada <lida.velasquez@medellin.gov.co>
CC: Clara Lia Atehortua Londono <clara.atehortua@medellin.gov.co>; Yovany Alonso Goez <yovany.goez@medellin.gov.co>; Monica Marcela Giraldo Molina <monica.giraldo@medellin.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta a solicitud observaciones contratos 4600100072, 460010073 y 4600100074 revisar requisitos legalización en CIP y pendientes

Buenas tardes Lida,

Actualmente no tengo acceso para algunos correos que remití el año pasado, toda vez que en enero cuando fui encargado en la gestión de actualización de equipo y configuraciones de correos se perdieron muchos de ellos. Por tal motivo solo tengo los PDF de las designaciones o modificaciones que requieran.

Quedo atento y feliz día.

Prospero Martínez
Valoyes

Profesional universitario

Secretaría de Suministros y
Servicios

(604) 385 8877, Ext. 4071

Oficina 702, piso 7

CAD, Calle 44 # 52-165

prospero.martinez@medellin.gov.co

www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Página 12 de 15

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160000123	71100000	232020100303	220069	4000115352	9015141	4500014453

- Incluir la información final de reservas o cambios presupuestales.

El Registro Presupuestal N° 4500014453, asociado al contrato marco 4600100074 quedó con saldos pendientes por pagar a diciembre 31 de 2023 por valor de \$1.353.554, por lo tanto, por ser recursos ordinarios priorizados con Presupuesto Participativo (PP) y según numeral 5 del artículo 4 de la resolución 202350094733 - Comfis 092 de 2023, se procedió a realizar la reserva presupuestal, toda vez que no fue posible la verificación de los elementos por nombramiento del supervisor posterior a la compra, al cierre de las Instituciones Educativas y de facturación en Hacienda.

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4500014453	01CR-673879	06/11/2024	5000745085	\$1.353.554

Nota: Ni en el expediente físico ni en SECOP II reposa evidencia del cumplimiento del pago de parafiscales para la fecha de pago posterior a la terminación del contrato. En consecuencia, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento de esta obligación.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado o por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600100074	4500014453	207	Educación	220069	23PP99- Adecuación, dotación y mejoramiento de la Infraestructura educativa Medellín	1.353.554	1.353.554	0

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$1.353.554
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$1.353.554
Pagos Realizados (Acumulado)	\$1.353.554
Porcentaje de ejecución financiera	100%

INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:**

Durante la ejecución del contrato no se adelantaron actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, ni se presentaron situaciones que dieran lugar a la apertura de un debido proceso por presunto incumplimiento.

En consecuencia, no fue necesario activar mecanismos de defensa, como el derecho de contradicción o de presentación de descargos por parte del contratista.

Por lo anterior, no se generaron soportes, actuaciones ni documentos adicionales asociados a este numeral.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:**

En el marco de la ejecución del contrato, se informa que no se presentaron multas, sanciones, aplicación de cláusula penal, declaración de caducidad ni situaciones de incumplimiento atribuibles al contratista o derivados de la operación contractual. Por lo anterior, no se generaron soportes adicionales asociados a este numeral.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

No aplica las garantías, dado que los bienes objeto de la Orden de Compra se encontraban amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013, y el Distrito decidió adquirir bienes del Catálogo de Gran almacén en la TVEC no exigió garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013, por tratarse de un proceso de mínima cuantía

De conformidad con las cláusulas prescritas en el contrato N°4600100074 de 2023 y de acuerdo a la ejecución de este, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el contratista FERRICENTROS SAS, establecen que, a la fecha de terminación del suscrito, las obligaciones y responsabilidades de las partes, se han

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

cumplido de manera satisfactoria y por las cuales no se han presentado sanciones o multas establecidas en el contrato.

- De los bienes recibidos conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Educación y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%
- Los bienes fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales a la fecha de terminación del contrato, sin embargo; no se evidencia en el expediente físico ni en SECOP II el cumplimiento del pago de parafiscales para la fecha de pago de la factura posterior a la terminación del contrato. En consecuencia, El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se reserva el derecho de adelantar las acciones legales a que haya lugar por el presunto incumplimiento de esta obligación.

Para constancia, se firma en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de junio, del año dos mil veintiséis (2026).


LIDA Y. VELASQUEZ VILLADA
 Supervisora